



Buenos Aires, **11** de Marzo de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 33 /2011**

**VISTO :**

La presentación de la Jefa de del Departamento de Enlace, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de fecha 9 de marzo del año en curso la Sra. Jefa del Departamento de Enlace con el Ministerio Público, Dra. Laura Grindetti eleva la presentación de la agente María Lorena Peña mediante la cual solicita autorización para ingresar los días lunes y jueves a las 12 hs y retirarse los días martes y viernes a las 16.30 hs. de marzo a julio del corriente año.

Que la agente Peña fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar dos materias que se superponen con su horario laboral correspondientes a la carrera de Derecho dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la agente Peña se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Jefa del Departamento de Enlace, Dra. Laura Grindetti.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente María Lorena Peña para ingresar los días lunes y jueves a las 12 hs y retirarse los días martes y viernes a las 16.30 hs. de marzo a julio del corriente año, para cursar dos materias correspondientes a la carrera de Derecho dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, comprometiéndose a compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Enlace con el Ministerio Público, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 33 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires